

C.E. Nº 228609

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 02 MAY 2017

VISTO: la misión del Representante Permanente de la República ante Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, Embajador Elbio Rosselli, en el marco del Consejo de Seguridad, con el objetivo de afirmar el apoyo de Naciones Unidas al proceso de paz y su implementación, que se realizará en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, entre los días 3 al 5 de mayo de 2017;-----

CONSIDERANDO: I) que dicha instancia reviste especial interés para nuestro país como Miembro no Permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en ejercicio de la presidencia;-----

II) que se entiende pertinente la participación de la señora Secretaria de Segunda Alison Solange Graña Coronel, quien desempeña funciones en la Representación Permanente de la República ante Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, a efectos de brindar apoyo al señor Representante Permanente de la República ante Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, Embajador Elbio Rosselli;-----

III) que la señora Secretaria de Segunda Alison Solange Graña Coronel, partirá de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 3 de mayo de 2017, arribando a la ciudad de Bogotá, República de Colombia el mismo día, emprendiendo el regreso el día 5 de mayo de 2017, arribando a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 6 de mayo de 2017;-----

IV) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, es de U\$S 150,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta);-----

V) que al no pernoctar la señora Secretaria de Segunda Alison Solange Graña Coronel los días 5 y 6 de mayo de 2017 en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento, en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 60,00 (dólares estadounidenses sesenta);-----

VI) que todas las erogaciones resultantes de esta Misión Oficial se imputarán a las partidas vigentes en la Representación Permanente de la República ante Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, sin generar costos extraordinarios ni déficit al finalizar el ejercicio;-----

VII) lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 178/16 de 13 de junio de 2016;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial a la Secretaria de Segunda Alison Solange Graña Coronel a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, entre los días 3 y 6 de mayo de 2017, a efectos de brindar apoyo al señor Representante Permanente de la República ante Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, Embajador Elbio Rosselli, durante su participación en la misión del Consejo de Seguridad bajo la presidencia de nuestro país, con el objetivo de afirmar el apoyo de Naciones Unidas al proceso de paz y su implementación.-----

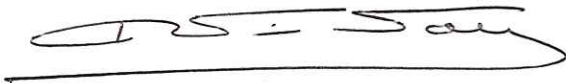
2º- El viático diario correspondiente a la señora Secretaria de Segunda Alison Solange Graña Coronel, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, por dos (2) días (3 y 4 de mayo de 2017) por un importe de U\$S 150 (dólares estadounidenses ciento cincuenta) y dos (2) días (5 y 6 de mayo de 2017) por un importe de U\$S 60,00 (dólares estadounidenses sesenta) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Programas 480 y 320, del Inciso 06,
Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente a la señora Secretaria de Segunda
Alison Solange Graña Coronel, por el trayecto Nueva York – Bogotá – Nueva
York, que no podrá superar el importe total de U\$S1.265,00 (dólares
estadounidenses mil doscientos sesenta y cinco) se abonará con cargo al
Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Programas 480 y 320, del Inciso 06,
Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

